ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
26 FEB 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
03 MAR 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 1900 /
LA LIGUA, 21 FEB 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
6. Decreto Alcaldicio N° 9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
7. Los antecedentes presentados sobre el trámite de solicitud de otorgamiento de Patente Comercial de la contribuyente Sra. Daniela Paz Mendoza Estay.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a los antecedentes presentados sobre el trámite de Patente Comercial de la contribuyente Sra. Daniela Paz Mendoza Estay, verificando que cumple con todas las disposiciones legales exigidas, las facultades que entregan el D.L N° 3063/1979, Ley de Rentas y Patentes, se adjunta la documentación que avala lo antes mencionado.

DECRETO:

1.- Otórguese la Patente Comercial Definitiva, con giro Puesto de alimentos que no requieren refrigeración, frutas y hortalizas frescas, de la Contribuyente Sra. Daniela Paz Mendoza Estay, cuyos antecedentes se describen y se adjuntan a continuación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

NOMBRE CONTRIBUYENTE	:	DANIELA PAZ MENDOZA ESTAY.
RUT	:	15.914.384-8
DIRECCION DEL LOCAL	:	MIRAFLORES N° 40, VALLE HERMOSO. COMUNA LA LIGUA.
GIRO	:	PUESTO DE ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION, FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS.
TIPO DE LOCAL	:	MATRIZ.
CLASIFICACION DE LA PATENTES	:	DEFINITIVA.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procede a incorporar la presente Patente con Rol **COM3239,** general de Rentas.

3.- La renovación de la Patente respectiva, quedara sujeta al cumplimiento pleno de las exigencias establecidas en las disposiciones legales que las sustentan.

4.- El contribuyente ya individualizado deberá pagar los tributos contemplados en el artículo 24 del D.L N° 3063 sobre Rentas Municipales.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
20 FEB 2025
VISADO

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Departamento de Administración y Finanzas
Sección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 26/03/2024

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Cédula de Identidad : 159143848 **Nombre :** DANIELA PAZ MENDOZA ESTAY
Dirección : MIRAFLORES N° 40, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.

DATOS DEL LOCAL

Rol Avalúo : 355-42 **Tipo Local :** MATRIZ
Dirección Local : MIRAFLORES N° 40, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.

DATOS PATENTE

Resolución Sanitaria : 2405114455 **Nº Solicitud DOM :** 287 **Pago Aseo :** PAGA ASEO
CodigoSII : 472103 **Desglose :** 10 **Tipo Patente :** COMERCIAL
Giro Actividad : PUESTO DE ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION, FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS.
Capital Propio : 600.000 **Nº de Obreros :** 1
Espacio Público : M2 **Rebaja Esp. Públ. :** %

DATOS PATENTE DE ALCOHOLES

Clase : **Categoría :**
Número Decreto : **Año Decreto :**
Nº Sesión Consejo : **Fecha Sesión Consejo :**

DATOS PROPAGANDA

Tipo Propaganda	Superficie (metros cuadrados)

DATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

Estado Patente : DEFINITIVA **Fecha Otorgamiento :** 26/03/2024
Nº Registro : 2024-40 **Rol Patente :** COM3239

Cuota : 2
Vencimiento :31 de julio del 2024
Valor A Pagar : 76.017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIREC. ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

Patente Definitiva

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº: 013077
Nº de Orden: 004085
FECHA: 26/03/2024
Nº Comprobante 3.519
RUT: 15914384-8

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
CONTRIBUYENTE: DANIELA PAZ MENDOZA ESTAY
DOMICILIO: MIRAFLORES N° 40, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
DETALLE: PATENTE COMERCIAL CON ROL Nº: COM3239. SII: 472103, GIRO: PUESTO DE ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION, FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS.. VALIDA DESDE 31/01/2024 HASTA 31/07/2024.

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150301002002	DERECHO ASEO PATENTES	43.786
1150301001001	PATENTES MUNICIPALES ENROLADAS	32.231
	Sub-Total	76.017
	I.P.C.	0
	Interes y Reajuste	0
	TOTAL A PAGAR	76.017

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CAJA
26 MAR 2024
PAGADO

Doc:	0
Efectivo:	76.017
Ajuste:	3
TOTAL :	76.020

Bernardita Aranda
Funcionario Emisor

Caja Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

INFORME PATENTE D.O.M

La Ligua, 21 de marzo del 2024

ROL AVALUO : 355-42

SOLICITANTE

R.U.T 159143848 **Direccion Local** MIRAFLORES N° 40, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.
Nombre MENDOZA ESTAY DANIELA PAZ **TipoPropietarioLocal** ARRENDATARIO
Direccion MIRAFLORES N° 40, VALLE HERMOSO. LA LIGUA.
Otros DEFINITIVA

PROPIETARIO

R.U.T 05910909K
Nombre LUIS AQSTUDILLO BRAVO

AUTORIZACION LOCAL COMERCIAL

USO EXCLUSIVO DE DIRECCION DE OBRAS **Nº Solicitud** 287 **del** 2024 **Fecha Solicitud** 15/03/2024

ZONIFICACION PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL - ZEU 7

Permiso de Edificacion	SI	**Nº Permiso**	07		
Recepcion	SI	**Nº Recepcion**	07		
Recepcion Parcial		**Nº Recepcion Parcial**		**FechaPlazo**	

OBSERVACIONES
PERMISO 07 14/06/2005 RECEPCION 07 14/06/2005 SE ADJUNTA INFORME DE DIRECCION DE OBRAS

Destino PUESTO DE ALIMENTO QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION Y VERDULERIA.

AUTORIZACION

APROBADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

.....
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Municipalidad de la ligua
Dirección: Manuel Montt n°127 3 piso dirección de obras

INFORME ESTADO DE PATENTE D.O.M. 41

INFORMACIÓN PROPIEDAD

RUT	05.910.909-K
NOMBRE PROPIETARIO	LUIS ASTUDILLO BRAVO
DIRECCION	MIRAFLORES N°40

SOLICITUD INFORMACION GENERAL

ROL DE AVALUO	355-42
LOCALIDAD	V. HERMOSO
SOLICITANTE	MENDOZA ESTAY DANIELA PAZ
DESTINO	VIVIENDA, BODEGA Y GALPON

RECOMENDACIÓN PARA TRAMITACION DE PATENTE

DEFINITIVA	x	PROVISORIA		RECHAZADA	

ANTECEDENTES DOM

EXPEDIENTE N°	007/2005
P.E.N°	007 14/06/2005
TIPO DE PERMISO	COMERCIO
SUPERFICIE	289,95 MTS. 2
DESTINO	VIVIENDA, BODEGA Y GALPON

ANTECEDENTES DOM

EXPEDIENTES N°	007/2005
RF N°	007 14/06/2005
TIPO PERMISO	COMERCIO
SUPERFICIE (M2)	289,95 MTS. 2
DESTINO	VIVIENDA,BODEGA Y GALPON

OBSERVACIONES

CUMPLE CON LOS ART. 116 Y ART. 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION, ADEMAS CUMPLE CON ACCESO UNIVERSAL,CONFORME A LA LEY 20.422.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT U.
DIRECTOR OBRAS MUNICIPAL

LA LIGUA, 21-03-2024

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

Fecha: 15-03-2024

INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Daniela Paz Mendoza Estay — 15.914384-6
Nombre o Razón Social — RUT

Miraflores 40 Valle Hermoso
Dirección Comercial

x982936171 — cala.cma@gmail.com
Fono — Correo Eléctronico

Representante Legal — RUT

Esmeralda 3551 Valle Hermoso
Domicilio Particular

982936171 — cala.cma@gmail.com
Fono — Correo Electrónico

00355 - 00042 — 909 29-12-2023
Rol de Avaluo — Zonificación N° y Fecha

Propietario del Inmueble

Recepción DOM — N° — Fecha

× Giro principal del negocio: Verdulería y Almacen

Anexos relacionados con el rubro principal:

Capita Propio ($) 500

El Negocio es Unico [X] Casa Matriz [ ] Sucursal [ ]

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DECLARE EN EL SIGUIENTE RECUADRO EN RELACIÓN AL NUMERO DE TRABAJADORES ADEMÁS PRESENTAR CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL DE CASA MATRIZ PARA APERTURA DE SUCURSAL.

NUMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD	
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA FECHA(INCLUIDO LOS DE LA SUCURSAL) MATERIA DE ESTA SOLICITUD)	

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97515335

× [signature]
Firma Contribuyente Representante Legal

RECIBIDO

29 FEB 2024

MARCO FRANCISCO URENDA BILICIC
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
LA LIGUA - CABILDO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

En La Ligua a 20 Febrero 2024.-

Entre Don **Luis Patricio Astudillo Bravo, Rut 5.910.909-k,** con domicilio en Miraflores 40, Illalolén, Valle Hermoso ciudad y comuna de La Ligua, en su nombre y en representación de doña **Alejandra Patricia Astudillo Tordecilla, Rut 13.209.289-3,** con domicilio en Maitén Largo s/n, Longotoma, comuna de La Ligua, **don Cristian Eduardo Astudillo Tordecilla, Rut 15.057.141-3,** con domicilio en calle Ortiz de Rozas N° 434 oficina 6, ciudad y comuna de La Ligua, que en adelante se llamará **EL ARRENDADOR**, Y **Daniela Paz Mendoza Estay, rut. 15.914.384-8,** con domicilio en Esmeralda número 3555, Valle Hermoso , ciudad y comuna de La Ligua que en adelante se llamará **ARRENDATARIO,** se ha convenido el siguiente contrato de arriendo:

Primero: El arrendador da en arrendamiento a Daniela Paz Mendoza Estay el,espacio ubicado en Miraflores (Ruta E 281) N° 40, Local 1,en el resto del Lote dos en Valle Hermoso, comuna de La Ligua, provincia de Petorca, que fue atravesado por el Camino Publico de La Ligua a Valle Hermoso y dividido en dos lotes, con Rol de Avalúo 355-42. El lote dos.-

Segundo: El espacio arrendado, no podrá ser dedicado por el arrendatario sino a bodega y frutos del país, corretaje agrícola. No podrá ser destinada a uso de habitación.-

Tercero: La Arrendataria, declara recibir en buen estado de conservación y a su entera satisfacción la propiedad arrendada, obligándose a restituir al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste del tiempo y del uso legítimo.

Cuarto: Se obliga a la arrendataria a mantener en perfecto estado de aseo y conservación de la propiedad arrendada y reparar a su costa cualquier desperfecto. Queda prohibido hacer arreglos o modificaciones del terreno sin previa consulta al arrendador, por escrito. (Hacer hoyos, levantar construcciones o sacar el cerco).

Quinto: El presente contrato tendrá una duración de un año y empezará a regir del 1 de Febrero 2024, hasta el 31 de Enero de 2025. Renovable por un periodo similar del contrato, en caso de no pago que la arrendataria no devuelva la propiedad, se entenderá que se encontrará en mora conformidad a la ley.

29 FEB 2024

Sexto: El precio de arrendamiento será la suma de $50.000.- (cincuenta mil pesos) pagaderos por períodos anticipados durante los 7 primeros días de cada mes.

Séptimo: El pago será solo en dinero, moneda nacional.

Octavo: El arrendatario NO se podrá atrasar más de 2 meses en el pago.

Noveno: En caso de que el arrendador venda o transfiera a cualquier tipo los terrenos arrendados, el nuevo propietario estará obligado a mantener los términos de este contrato, salvo que lleguen a un acuerdo directo con el arrendatario.-

Décimo: Queda prohibido arrendar o subarrendar la propiedad arrendada en su totalidad o parte de él.

Decimoprimero: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al Arrendador a poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, sin forma de juicio, con la sola notificación por carta certificada al arrendamiento, dirigida a su domicilio, en conformidad de la Ley.

Decimosegundo: El Arrendatario constituye domicilio en la ciudad de La Ligua.

Decimotercero: El Arrendador declara que está sujeto al pago de impuesto a la renta bajo renta efectiva, balance de ocho columnas.

Decimocuarto: El presente contrato se firmará en 3 ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

Luis Patricio Astudillo Bravo

Daniela Paz Mendoza Estay

FIRMARON ANTE MÍ: don LUIS PATRICIO **ASTUDILLO BRAVO, Cédula de Identidad** N°5.910.909-K, quien comparece en Representación de doña ALEJANDRA PATRICIA ASTUDILLO TORDECILLA, cédula de identidad N°13.209.289-3 y don CRISTIAN EDUARDO ASTUDILLO TORDECILLA, cédula de identidad N°15.057.141-3, según consta en carta poder de fecha 19 de diciembre del año 2023, otorgada ante Don Alejandro Patricio Gómez Cortés, Notario Titular de la Notaría de La Ligua, en adelante el "ARRENDADOR" y doña DANIELA **PAZ MENDOZA ESTAY, Cédula de Identidad** N°15.914.384-8, en calidad de "ARRENDATARIO", quienes acreditaron sus identidades con las cédulas antes señaladas. Cabildo, 29 de febrero del 2024./Api.

MARCO FRANCISCO BRENDA BILICIC
NOTARIO PUBLICO TITULAR
LA LIGUA - CABILDO

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 27111598601

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 14-03-2024 09:47:05, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.,

Información General	
Contribuyente	: 15.[illegible].8 DANIELA PAZ MENDOZA [illegible]
SubTipo	: PERSONA NATURAL CHILENA
Fecha inicio actividades	: 14-03-2024
Actividad a realizar	: VERDULERIA, ALMACEN

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto [illegible]	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	PRIMERA	SI	NO
472103	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS Y VERDURAS (VERDULERIAS)	PRIMERA	SI	NO

Información del Capital
Capital Enterado: (M$)600, Capital por Enterar: (M$)0, Fecha Capital a Enterar:, Total Capital: (M$)600

Activos [illegible]

Información Original	Nueva valoraización
Disponible	600000
Depositos a plazo	
Valores negociables en Chile	
Valores negociables en el Exterior	
Documentos por cobrar	
Existencias (materias primas, productos terminados)	
Terrenos	
Construccion y obras de infraestructura	
Maquinarias y equipos	
Muebles y utiles	
Equipos Computacionales y similares	
Automoviles, station wagon y similares	
Camionetas, camiones, otros vehiculos	
Inversiones en empresas o patrimonios en Chile	
Inversiones en empresas o patrimonios en el Exterior	
Total	600000

Domicilio
Principal: Calle:MIRAFLORES Nro:40 Bloque:LOCAL Depto.:1 Villa:[illegible]LE HERMOSO Comuna:LA LIGUA Ciudad:LA LIGUA Teléfono Móvil:[illegible]177 Correo Electrónico:vilmasaave[illegible]@gmail.com Rut Propietario:13209289-3 Calidad Ocupac.:ARRENDATARIO NOTARIAL Monto Arriendo:(M$)0

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2405114455
FECHA: 07/03/2024

VISTOS: l[os] antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de PUESTOS, CASETAS, CARROS Y QUIOSCOS, con ingreso en prestación N°2405114455 de fecha 05/03/2024, presentada a esta SEREMI de Salud por DANIELA PAZ MENDOZA ESTAY , RUT: 15914384-8, representada por Don(a) DANIELA PAZ MENDOZA ESTAY , RUT: 15914384-8 , ambos domiciliados para estos efectos en ESMERALDA 3555, comuna de LA LIGUA , REGIÓN DE VALPARAÍSO

CONSIDERANDO lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS N° 2405114455 de fecha 05/03/2024, propios de esta modalidad de tramitación.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORÍCESE** el funcionamiento del PUESTOS, CASETAS, CARROS Y QUIOSCOS, ubicado en MIRAFLORES (RUTA E-281) N 40° , SOLEN, LOCAL 1 ,comuna de LA LIGUA, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER EN PUESTO ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER EN PUESTO FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

2. **APERCIBASE** al solicitante que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Décimo del Código Sanitario.

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el fin indicado en los numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de PUESTOS, CASETAS, CARROS Y QUIOSCOS a la Ilustre Municipalidad de LA LIGUA.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

COPIA CONTROLADA
MINISTERIO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE OBRAS

CERTIFICADO DE ZONIFICACION

COMUNA: LA LIGUA

REGION : VALPARAISO

N°	**909**
Fecha:	**29-12-2023**

1.- DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL			RUT N°
CRISTIAN ASTUDILLO TORDECILLA Y OTROS			**15.057.141-3**
EMAIL	TELEFONO	FAX	PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
	982936177		

2.- DATOS DE LA PROPIEDAD		
CALLE	NUMERO	N° ROL DE AVALUO
MIRAFLORES (Ruta E-281)	**40**	**355-42**
VILLA / POBLACION / SECTOR		COMUNA
ILLALOLEN - LA LIGUA		**LA LIGUA**

3.- CERTIFICADO

El Director de Obras de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe certifica que, la propiedad emplazada en el terreno que se indica esta emplazada en :

ZONA DE EXTENCION URBANA 7 (ZEU 7)

establecida en el Plan Regulador Intercomunal de Valparaiso, Satelite Borde Costero Norte.

USOS DE SUELO PERMITIDOS

- **Residencial**
- **Actividades productivas de carácter inofensivo.**
- **Equipamiento de todas las clases con excepción de las actividades de cementerios, bases militares y cárceles.**
- **Infraestructura:**
  - **<u>De transporte</u>, de carácter inofensiva, destinada a edificaciones y/o instalaciones de terminales de locomoción colectiva urbana.**
  - **<u>Sanitaria</u>, de carácter inofensiva, destinada a edificaciones o instalaciones de plantas de captación y tratamiento de agua potable y de aguas servidas.**
- **Espacio Público (Aplica artículo 2.1.30 OGUC).**
- **Área Verde (Aplica artículo 2.1.31 OGUC).**

USOS DE SUELO PROHIBIDOS

Todos los no indicados precedentemente, almacenamiento de carácter industrial, parques zoológicos, bases militares, cárceles y cementerios.

CONDICIONES DE SUBDIVISION DE SUELO	
Superficie de subdivision predial minima	300 m2

CONDICIONES DE EDIFICACION	
Coeficiente de ocupación de suelo para uso residencial	**0,4**
Coeficiente de ocupación de suelo para usos no residenciales	**0,6**
Coeficiente de constructibilidad	**1,2**
Sistema de agrupamiento	**Aislado**
Distanciamiento	**Según OGUC**
Rasante	**Según OGUC**
Antejardín	**3 Mts.**
Altura máxima de edificación	**12 Mts. o 4 Pisos**
Densidad bruta máxima	**280 (Hab./ Ha.)**

AHU/JPL/1-1

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

DISTRIBUCION
*Interesado
*Archivo DOM

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE OBRAS

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

NUMERO : 007

EXPEDIENTE : 007/2005

SUPERFICIE : 148,57 M2. VIVIENDA
67,57 M2. BODEGA
73,81 M2. GALPON

ROL DE AVALUO: 355-42

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CERTIFICA QUE LA PROPIEDAD DEL SR. LUIS PATRICIO ASTUDILLO BRAVO, RUT Nº 5.910.909-K UBICADA EN CALLE MIRAFLORES Nº 40, VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 19.583 Y SUS MODIFICACIONES (LEY Nº 19.667 – 19.727).

NO EXISTIENDO RECLAMACIONES PENDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS URBANISTICAS ANTE ESTA DIRECCION DE OBRAS, LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO CORRESPONDIENTE O EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL RESPECTIVO, Y QUE EL AREA EN QUE SE ENCUENTRA EMPLAZADA LA PROPIEDAD SON APTAS PARA REGULARIZAR. SE PROCEDE, EN CONSECUENCIA, A ACEPTAR SU REGULARIZACION, OTORGANDO EN ESTE ACTO Y EN FORMA SIMULTANEA, EL PERMISO DE EDIFICACION Y LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA CONSTRUCCION ACOGIDO A LA LEY Nº 19.583 Y SUS MODIFICACIONES (LEY Nº 19.667 Y LEY 19.727).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

RICHARD RODRIGUEZ PAVEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

LA LIGUA, 14 DE JUNIO DEL 2005.
a.o.a.-

Fecha de Emisión: 27 de Diciembre de 2023

Servicio de Impuestos Internos

CERTIFICADO DE **AVALÚO FISCAL**

Avalúo del SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

	: LA LIGUA	
Rol	: 00355 – 00042	
Nombre del Bien raíz	: MIRAFLORES 40 VALLE HERMOSO	
del Bien raíz	: AGRICOLA	
AVALÚO TOTAL	: $	**2.724.010**
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: $	2.724.010
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: $	0

Se certifica que el inmueble individualizado ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial establecido a la fecha vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la misma.

Por Orden del Director

CERTIFICADO Sii Servicio de Impuestos Internos AVALÚO FISCAL

CERTIFICADO **GRATUITO**

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
MENDOZA
ESTAY

NOMBRES
DANIELA PAZ

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
F

FECHA DE NACIMIENTO
28 ABR 1986

NÚMERO DE DOCUMENTO
521.826.982

FECHA DE EMISIÓN
06 MAR 2020

FECHA DE VENCIMIENTO
28 ABR 2026

FIRMA DEL TITULAR

RUN 15.914.384-8



Nació en: **LA LIGUA**
Profesión: **No informada**

2AET0-2H

INCHL5218268822E15<<<<<<<<<<<
8604286F2604284CHL15914384<8<9
MENDOZA<ESTAY<<DANIELA<PAZ<<<<

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECLARACIÓN SIMPLE DE PUBLICIDAD

YO Daniela Paz Mendoza Estay
RUT N°: 15644384-8, CON DOMICILIO PARTICULAR EN
CALLE Esmeralda 3551 Valle hermoso N° .....
VENGO EN DECLARAR QUE EN MI LOCAL COMERCIAL UBICADO EN
CALLE: Mina flores
N° 40 local 1 ROL DE AVALUO N° 355-42, DE LA
LOCALIDAD DE Valle hermoso, La Ligua

POSEO PUBLICIDAD : _____, CON LAS SIGUIENTES.
(Marcar co X)

CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS EN M2 :

- LUMINOSO ADOSADO A LA PARED, DE.....M2.
- LUMINOSO AUTOSUSTENTABLE, DE..... M2
- NO LUMINOSO AUTOSUSTENTABLES, DE M2
- NO LUMINOSO ADOSADO ALA PARED, DE M2

NO POSEO PUBLICIDAD : X
(Marcar co X)

Firma del Contribuyente

LA LIGUA,

Punto Gráfico Ovalles 320 La Ligua +569 9781 5335